

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 910** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden TAS/3123/2002, de 3 de diciembre, por la que se fijan para el ejercicio 2002 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.*

Advertidas erratas en la publicación de la Orden TAS/3123/2002, de 3 de diciembre, por la que se fijan para el ejercicio 2002 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el margen izquierdo de la página 43116, en el grupo I, personal técnico titulado; donde dice: «Ingeniero Superior ...»; debe decir: «Ingeniero Superior ... 84,66».

En el margen izquierdo de la página 43119, en el grupo I, personal técnico titulado y no titulado; donde dice: «Ingeniero Técnico Facultativo, Perito auxiliar ...»; debe decir: «Ingeniero Técnico Facultativo, Perito auxiliar ... 84,66».

En el margen izquierdo de la página 43119, en el grupo II, personal obrero, debe suprimirse la primera cuantía de la base diaria de cotización de 84,66, ya que no corresponde a ninguna categoría profesional.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 911** *LEY 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A todos los que la presente vieren, sabed: Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2003, como soporte y expresión de la política del Gobierno andaluz, constituye el principal instrumento para seguir impulsando la transformación que viene registrando Andalucía.

El proceso de modernización de las estructuras políticas, sociales y económicas que Andalucía ha registrado en el tránsito entre los dos siglos, en el que el acceso a la Autonomía ha jugado un papel decisivo, ha con-

tribuido a perfilar una Andalucía diferente a la preautonómica.

La superación de una gran parte de los déficit históricos que constituían un pesado lastre para el desarrollo andaluz, con avances significativos como la universalización de los servicios públicos, el desarrollo de un sistema de infraestructuras capaz de permitir unos niveles de movilidad funcionalmente adecuados, la fuerte capitalización de sus recursos humanos, o la modernización de su tejido productivo, sitúan claramente a Andalucía en una posición distinta de la existente hace apenas tres décadas.

No obstante, un entorno mundial cambiante, donde van consolidándose poco a poco nuevas realidades, que afectan a ámbitos tan diversos como la organización política o los factores generadores de valor económico, configuran un nuevo escenario, la Sociedad del Conocimiento, a la que Andalucía debe adaptarse.

Abordar este cambio, con la perspectiva estratégica de seguir avanzando, supone que Andalucía debe protagonizar una segunda modernización, abriendo nuevos cauces a la transformación política y económica, pero sobre todo social. Segunda modernización, por lo tanto, como expresión del cambio social y económico que Andalucía debe registrar en los próximos años. A este objetivo contribuye el Presupuesto para 2003.

La Segunda Modernización de Andalucía, como objetivo principal del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003, lo convierte en el instrumento que permite conjugar la perspectiva estratégica que debe tener este proceso con los avances concretos que, desde el horizonte temporal anual del presupuesto, deben ir lográndose. De esta manera se configura como el objetivo instrumental más eficaz para seguir avanzando en convergencia real, y en cohesión social y territorial.

Para dar respuesta a este objetivo en el 2003, la política presupuestaria conjuga la prioridad otorgada a los nuevos retos que se derivan de la Sociedad del Conocimiento y las nuevas realidades y demandas sociales, con el mantenimiento del esfuerzo financiero para dotar las políticas dirigidas a incidir en los ámbitos tradicionalmente estratégicos en Andalucía (servicios públicos fundamentales, infraestructuras de transporte, etc.). Estas orientaciones se concretan:

Desde la perspectiva económica, en la prioridad otorgada a las actuaciones que impulsan la adaptación de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento, cuyos elementos principales son: el capital humano, las nuevas tecnologías de la información y el I+D+I+In; las destinadas a completar el sistema de infraestructuras y equipamientos, y las actuaciones dirigidas a garantizar la sostenibilidad ambiental del desarrollo.

Desde la perspectiva de la cohesión social y territorial, por una parte, mediante la importancia atribuida a las nuevas necesidades de la sociedad andaluza, con la prestación de los servicios públicos fundamentales, y el desarrollo de nuevos servicios específicamente orientados a las familias y la integración social; como por otra, en el apoyo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el desarrollo de las infraestructuras básicas municipales y la calidad de los servicios locales.

En el marco de los objetivos y prioridades señaladas, el Presupuesto para 2003 refleja claramente un claro esfuerzo inversor y una apuesta para dotar los medios materiales y humanos que permitan la ampliación y mejora de los servicios públicos.

Esta estrategia presupuestaria se concreta en el fuerte crecimiento de las operaciones de capital, apoyadas en un significativo incremento del ahorro, y en la concentración del gasto corriente en las dotaciones destinadas